

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/R6

Original: inglés

Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
8 de diciembre de 2019

Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)

Resolución

Documento elaborado por

**el Comité Internacional de la Cruz Roja en cooperación con los otros miembros de la
plataforma de directivos en materia de RCF y del Grupo de Aplicación de la Estrategia
relativa al RCF (28 Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de
Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)**

Ginebra, diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)

El Consejo de Delegados,

preocupado por el sufrimiento de las personas que han perdido el contacto con sus seres queridos, o que no tienen noticias de ellos o han quedado separados como consecuencia de conflictos armados, catástrofes u otras situaciones de emergencia, así como en el contexto de la migración;

subrayando la importancia de esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, *destacando* a este respecto el derecho de las personas a conocer la suerte y el paradero de sus familiares, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional humanitario (DIH), y *recordando* otras obligaciones internacionales pertinentes, según proceda; y *tomando en consideración* el importante papel de los Estados a este respecto;

destacando asimismo la importancia de restablecer el contacto entre familiares separados y *recordando* otras obligaciones pertinentes, incluidas las obligaciones del derecho internacional humanitario, según proceda, para facilitar, en toda la medida de lo posible, la reunión de familias que estén dispersas a consecuencia de conflictos armados y para permitir el intercambio de noticias entre familiares;

recordando los respectivos cometidos de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), consagrados en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento y las resoluciones aprobadas en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el papel de la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) de auxiliares de los poderes públicos de sus respectivos países en el ámbito humanitario;

recordando la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (RCF) (2008-2018) adoptada en la resolución 4 del Consejo de Delegados reunido en 2007 y *tomando nota con satisfacción* de los logros alcanzados durante su implementación, y *reconociendo*, a la vez, la necesidad de continuar tomando medidas para fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares de prestar asistencia a las personas que no tienen noticias de sus familiares o que han quedado separadas de ellos, y *observando la necesidad de prestar servicios de restablecimiento del contacto entre familiares en el marco más amplio de las actividades de Protección realizadas por el Movimiento*;

recordando la resolución relativa al RCF aprobada en el Consejo de Delegados que tuvo lugar en 2017 y el informe de antecedentes que delineaba las principales orientaciones preliminares para el nuevo proyecto de Estrategia relativa al RCF, *manifestando su agradecimiento* por los esfuerzos y el compromiso del CICR y del Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF en la elaboración de la Estrategia relativa al RCF para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025) y *recordando* la Estrategia mundial relativa a la migración

aprobada en 2017 por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional);

1. *adopta* la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025); (anexa a esta resolución);
2. *hace un llamamiento* a todas las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional para que:
 - a. promuevan el conocimiento y la comprensión de esta Estrategia en todos los niveles de la respectiva organización;
 - b. implementen las medidas definidas en esta Estrategia como parte de sus estrategias y planes organizacionales a escala nacional, regional e internacional;
 - y
 - c. asignen los recursos necesarios para llevarlas a cabo;
3. *alienta* al CICR y a la Federación Internacional a intensificar su cooperación con miras a apoyar los esfuerzos que realizan las Sociedades Nacionales para implementar la Estrategia, y *propicia* las asociaciones entre Sociedades Nacionales para que se apoyen mutuamente en el fortalecimiento de su capacidad en materia de RCF;
4. *solicita* que los componentes del Movimiento señalen a la atención de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja la Estrategia relativa al RCF (2020-2025), en particular para alentar a los Estados miembros de la Conferencia a que apoyen las actividades en materia de RCF realizadas por el Movimiento y sus iniciativas en torno a la privacidad, incluso en aspectos relacionados con la protección de datos;
5. *invita* al CICR a continuar presidiendo el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF con el propósito de apoyar y supervisar la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025);
6. *encomia* la labor emprendida por el Grupo de Aplicación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, lo *alienta* a que mantenga su apoyo a la aplicación del Código, y *solicita* a los componentes del Movimiento que aporten competencias y recursos para este proceso, incluido un recurso específico para asistir a las Sociedades Nacionales en la implementación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF;
7. *encomia* el establecimiento de la plataforma de directivos en materia de RCF, y le *solicita* que siga abordando temas cruciales para el futuro de los servicios de RCF, que dirija la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025) y que alienta a otros directivos del Movimiento a dar impulso a la Estrategia;
8. *acoge con satisfacción* la propuesta de crear una Medalla del Movimiento en materia de RCF para destacar los servicios prestados en el ámbito del RCF e invita a la plataforma de directivos de RCF a que defina las condiciones y el reglamento de esa Medalla, en consulta con todos los componentes del Movimiento, y los presente al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, para su aprobación, junto con las nominaciones de los primeros galardonados con la Medalla;

9. *invita* a los componentes del Movimiento a informar al Consejo de Delegados que se reunirá en 2023 sobre los resultados alcanzados mediante la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025) y del Código de Conducta sobre protección de datos en actividades de RCF.

Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025)

ESTRATEGIA PARA EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES (2020-2025)

Documento preparado por la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja en consulta con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Septiembre 2019 (original: inglés).

Introducción

La responsabilidad de esclarecer el paradero de las personas desaparecidas¹ y de que los familiares separados puedan mantenerse en contacto incumbe principalmente a las autoridades estatales. No obstante, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) tiene un importante papel que cumplir al respecto. El restablecimiento del contacto entre familiares (RCF) es una actividad que se vincula con el origen del Movimiento y constituye la esencia de la labor de sus componentes. El RCF es la materialización del principio de humanidad, y es en esta esfera donde verdaderamente se evidencia el carácter único de la red mundial que el Movimiento representa. Cada año, cientos de miles de personas se benefician del servicio de RCF que ofrece el Movimiento.

La Red de Vínculos Familiares está compuesta por la Agencia Central de Búsquedas (ACB), las unidades de RCF de las delegaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y los servicios de RCF y búsqueda de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales). El RCF solo puede lograr resultados si la Red de Vínculos Familiares cuenta con todos y cada uno de los miembros de la red. Todos los componentes -el CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional)- tienen la responsabilidad conjunta de mantener y fortalecer la red y los servicios que presta. Con esta finalidad, el Movimiento aprobó, en el Consejo de Delegados que se celebró en 2007, la primera Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para el Movimiento (2008 y 2018).² La presente Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025³ se basa en la primera estrategia y le da continuidad. Además, se asegura de que el RCF se adecue al objetivo perseguido y atiende a los importantes y nuevos desafíos de la actualidad y a las complejidades del futuro.

PARTE I: ESTRATEGIA RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES

1. Visión

- Todas las personas pueden mantener el contacto con sus seres queridos y están protegidas contra las separaciones y las desapariciones.
- Todas las personas, donde sea que estén, pueden acceder a los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares e interactuar con la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

¹ Si bien no existe una definición jurídica de "persona desaparecida" en el derecho internacional, el CICR utiliza esa denominación para referirse a personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a raíz de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente). (Definición basada en Las personas desaparecidas: guía para los parlamentarios, Ginebra, 2009, disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p1117.htm>). Esta definición de persona desaparecida que utiliza el CICR abarca las catástrofes y los contextos migratorios; no incluye ningún elemento temporal ni la presunción de fallecimiento. Por lo tanto, el CICR considera que una persona está desaparecida desde el momento en que sus familiares informan de la desaparición, es decir que no hay "período de espera" para considerar que una persona está desaparecida. Al otro extremo del espectro, se considera que una persona ya no está desaparecida cuando sus familiares han recibido información suficiente, confiable y creíble sobre lo sucedido a la persona desaparecida y sobre su paradero. (Las personas desaparecidas, *International Review of the Red Cross*, vol. 99 N° 905, 2017, págs. 536-537).

² El plazo de la estrategia relativa al RCF 2008-2018 se extendió mediante la resolución relativa al RCF aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2017 hasta la adopción de la nueva Estrategia relativa al RCF por el Consejo de Delegados reunido en 2019.

³ Teniendo en cuenta que el entorno cambia a gran velocidad, se consideró más adecuado que el plazo de la presente estrategia de RCF sea de seis años en lugar de once.

- Todas las personas que no tienen noticias de sus familiares son informadas lo más rápidamente posible del paradero de sus seres queridos o de lo que les ha sucedido.
- En el transcurso de la búsqueda y la separación, los familiares de las personas desaparecidas y los familiares separados reciben el apoyo del Movimiento a fin de garantizar su dignidad y su bienestar y, cuando sea posible, restablecer la unidad familiar.

2. La misión de la Red de Vínculos Familiares del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Siempre que las personas corran riesgo de separación o desaparición, o que estén separadas de sus seres queridos o sin noticias de ellos como consecuencia de conflictos armados, catástrofes y otras emergencias, o en el contexto migratorio, el Movimiento responde con eficiencia y eficacia, movilizándolo sus propios recursos y a las autoridades, para evitar las separaciones y las desapariciones, restablecer y mantener el contacto entre familiares y la unidad familiar, averiguar el paradero y lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas y prestar apoyo a las familias afectadas según sus necesidades.

3. El alcance de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares

Nuestros servicios de RCF abarcan una gama completa de actividades destinadas a evitar la separación de familiares y las desapariciones, mantener el contacto entre familiares, realizar actividades de búsqueda, dar respuestas a las familias, restablecer el contacto entre familiares y prestar apoyo a las familias durante la búsqueda y en el proceso de la reunión familiar.

Prestamos servicios de RCF en contextos de conflictos armados, catástrofes, emergencias, migración y circunstancias que requieren una intervención humanitaria.

4. Principios operacionales y enfoque de la Red de Vínculos Familiares

1. Las personas ocupan un lugar central en nuestras actividades; desarrollamos y prestamos nuestros servicios junto con las personas afectadas y les damos un seguimiento personalizado y a largo plazo.
2. Tomamos las medidas necesarias para la protección de los datos personales y respetamos estrictamente los Principios Fundamentales y la misión del Movimiento, para que las personas tengan plena confianza en nuestros servicios.
3. Nos comprometemos a prestar sistemáticamente la gama completa de servicios de RCF a los migrantes (incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo),⁴ independientemente de su condición jurídica, a lo largo de la ruta migratoria, desde sus países de origen hasta sus países de tránsito y los países donde se establezcan.
4. Nuestra labor se basa en una evaluación de las necesidades, con prioridad en los grupos e individuos más vulnerables, como los menores no acompañados y separados, las personas detenidas, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con necesidades de protección específica, incluidas las víctimas de trata, tortura, violencia u otros traumas.
5. Integramos los servicios de RCF en una respuesta multidisciplinaria para las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de familias separadas, que incluye, por ejemplo, apoyo psicológico y psicosocial, así como asistencia jurídica, administrativa y socioeconómica. Se trata de un proceso de largo plazo, implica la participación sostenida de todas las partes interesadas, tanto a nivel político como en lo que respecta a los recursos.
6. Actuamos como una red de base verdaderamente mundial, e invertimos tanto en fortalecer nuestra capacidad de respuesta como en mejorar la cooperación regional y suprarregional, así como la coherencia dentro del Movimiento.

⁴ El Movimiento utiliza deliberadamente una descripción amplia de "migrantes" para incluir a todas las personas que dejan o huyen de su lugar de residencia habitual en búsqueda de seguridad o de mejores perspectivas: migrantes trabajadores, migrantes apátridas y migrantes considerados "irregulares" por las autoridades estatales, así como los refugiados y los solicitantes de asilo, si bien estos constituyen una categoría especial en el derecho internacional. (Federación Internacional, *Política relativa a la Migración*, 2009, disponible en inglés en: https://media.ifrc.org/ifrc/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/Migration-Policy_EN.pdf).

7. Si bien el uso de la tecnología y la conectividad es cada vez más importante, nos esforzamos por mantener el contacto personal y la búsqueda personalizada, como una de las principales fortalezas de nuestros servicios de RCF.
8. Invertimos en investigaciones y análisis, así como en el desarrollo continuo de tecnologías modernas en toda la Red. Seguimos de cerca y aprovechamos los medios y las herramientas que nos ofrece la tecnología digital, y los integramos en nuestros servicios de RCF.
9. Movilizamos y entablamos asociaciones con actores y partes interesadas que aplican un enfoque basado en principios y que pueden contribuir a la prestación de servicios de RCF sin poner en peligro la seguridad de las personas afectadas, la identidad del Movimiento ni sus Principios Fundamentales.
10. Mantenemos nuestra independencia respecto de los Estados, las partes en conflicto y otras partes interesadas, y cuidamos que nuestra acción no sea instrumentalizada.

5. El medio externo

En esta sección, se analizan cuestiones nuevas, emergentes y que cambian velozmente que han tenido efecto en la forma en que prestamos los servicios de RCF a nivel mundial, desde la anterior Estrategia relativa al RCF de 2008-2018.

Las personas desaparecidas y sus familiares

La incertidumbre que provoca la falta de noticias sobre lo que le ha ocurrido a un familiar o sobre su paradero causa mucho sufrimiento y puede ser extremadamente estresante. Para un padre, un hijo, un hermano, una esposa o un esposo, el hecho de saber qué ocurrió con su ser querido suele ser tanto o más importante que el agua, el alimento y el refugio. Los familiares de las personas desaparecidas no detendrán la búsqueda hasta no recibir respuestas sobre lo que les ha ocurrido y sobre su paradero. Para ello, utilizan sus propios recursos e, incluso, pueden llegar a ponerse en riesgo a ellos mismos o a otros miembros de la familia.

Las personas desaparecen a causa de conflictos armados, de catástrofes y de otras emergencias, así como así en el contexto de las migraciones. Las desapariciones tienen consecuencias humanitarias perniciosas y de largo plazo. Las desapariciones en situaciones de conflicto y de violencia no solamente provocan tragedias incommensurables para las familias y las comunidades afectadas, sino que además pueden obstaculizar el proceso de paz.

Hoy en día, el problema de las personas desaparecidas ha adquirido una dimensión verdaderamente mundial al superponerse con la migración. Miles de personas desaparecen cada año en rutas migratorias precarias de todo el mundo. La inmensa mayoría de las personas que mueren en esas circunstancias no son identificadas. Para responder mejor a estos retos, y dar respuestas a los familiares de los migrantes desaparecidos, se necesita coordinar y armonizar las prácticas entre una amplia variedad de actores en múltiples países, regiones y continentes.

Desplazamientos internos

Los conflictos armados, la violencia y las catástrofes a veces obligan a las personas a abandonar sus hogares, lo que conduce a movimientos acelerados y colectivos. Las poblaciones desplazadas en ocasiones tratan de obtener ayuda y protección en sus propios países o buscan refugio cruzando fronteras internacionales.

De los 70,3 millones de personas desplazadas a nivel mundial hacia fines de 2018, la mayoría —41,3 millones— continuaba desplazada dentro de su propio país debido al conflicto y a la violencia. En 2018, 17,2 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados a causa de catástrofes.⁵

En las situaciones de desplazamiento interno, las personas se encuentran frente a necesidades y vulnerabilidades específicas, ya que suelen vivir en condiciones precarias, sin posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, y ante un riesgo elevado de violencia, como la violencia sexual y otras formas de abuso. Con frecuencia, se ven impedidas de rehacer sus vidas debido a que no tienen documentación oficial ni acceso adecuado a los servicios básicos, al alojamiento y al empleo. Todas estas circunstancias generan necesidades de asistencia y protección complejas, por ejemplo, las relacionadas con la separación de familiares. Un elevado número de personas desaparecen, y las familias se separan al desplazarse a raíz de conflictos, de violencia o de catástrofes.

La desaparición y la separación suelen deberse a la naturaleza no planificada de la huida: las personas toman diferentes direcciones y luego tienen dificultades para reencontrarse, o los niños y las personas mayores o con discapacidad quedan rezagados y/o pierden el contacto con sus familiares y cuidadores. Los procedimientos de

⁵ V. Observatorio sobre el Desplazamiento Interno, Informe mundial sobre desplazamiento interno 2019. <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2019/spanish.html>. V. también www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html

inspección que realizan las autoridades en los puestos adonde llegan los desplazados pueden ocasionar la separación de las familias debido a que las mujeres y los niños que, por lo general, no son percibidos como una amenaza para la seguridad, son liberados sin que se les informe de manera adecuada sobre el paradero de sus familiares masculinos que quedan bajo custodia. La preocupación por la unidad familiar a veces se deja de lado cuando se aloja a los nuevos desplazados en campamentos o durante los regresos en masa organizados por las autoridades. Los menores no acompañados son particularmente vulnerables al reclutamiento forzado por los grupos armados, o a la violencia sexual y por motivos de género, y al tráfico de personas.

El desplazamiento prolongado debido a conflictos, violencia o catástrofes a menudo agrava el sufrimiento de los familiares de personas desaparecidas. Los familiares se encuentran en un “doble limbo”, ya que no saben qué sucedió con sus familiares y, a la vez, desconocen si podrán o no resolver su situación de desplazamiento.

Migración

La migración es una problemática compleja, que afecta a todos los rincones del planeta. Las rutas migratorias se extienden a lo largo de regiones y continentes enteros, a menudo en zonas peligrosas y en países afectados por conflictos, violencia y condiciones adversas. Las rutas varían con mucha frecuencia, lo que dificulta aun más la respuesta a las necesidades humanitarias. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) calculó que, en 2005, ascendía a 191 millones el número de migrantes, y se preveía que esa cifra alcanzaría los 257 millones en 2017.⁶ Si bien muchos migrantes llegan en condiciones seguras a los países de destino y se integran en las nuevas comunidades, otros sufren grandes penurias y afrontan innumerables riesgos, por ejemplo, la pérdida del contacto con los familiares. Los menores son particularmente vulnerables, ya que es posible que viajen solos o que pierdan el contacto con sus familiares durante el viaje.

Hay muchas razones por las cuales los migrantes pierden el contacto con sus familiares: incidentes en el país de origen o en la ruta migratoria que atraviesa el país de tránsito hasta llegar al país de destino, enfermedades, lesiones, detención, trata y deportación, y falta de medios, acceso y recursos. Un estudio reciente muestra que los migrantes casi nunca prevén la posibilidad de separarse de sus familiares ni se preparan para esa circunstancia⁷. Cada año, miles de migrantes mueren o desaparecen durante el trayecto, y dejan a sus familiares en la angustiante espera de recibir respuestas sobre lo que les ha ocurrido. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registró, a nivel mundial, cerca de 25.000 muertes de personas migrantes entre enero de 2014 y julio de 2017, 14.500 de las cuales se produjeron solo en la zona central del Mediterráneo. La cifra exacta podría ser mucho mayor, y para otras regiones hay pocas cifras disponibles y menos visibilidad. Cuando un migrante muere, su cuerpo no siempre es tratado debidamente ni se toman las medidas para garantizar que luego pueda ser identificado por las autoridades competentes. Además, en el contexto de la migración, es mucho más difícil contactar y organizar a las familias de las personas desaparecidas, ya que es probable que se encuentren dispersas en diferentes países.

El clima y el medio ambiente

El cambio climático es uno de los desafíos más importantes para nosotros y para las generaciones futuras. La frecuencia y la severidad de los fenómenos climáticos extremos y la incertidumbre frente a estos cambios han aumentado y continuará siendo así. Solo en la última década, ha habido cerca de 3.000 catástrofes relacionadas con el clima, sin incluir otras crisis, como los conflictos o los desplazamientos de poblaciones, donde el clima pudo haber sido un multiplicador de amenazas. Esto equivale a casi una catástrofe climática por día.⁸

Las crisis climáticas se sienten de manera aguda en las zonas costeras y en algunas de las regiones más pobres del mundo, como en vastas regiones del centro y sudeste de Asia, el Cuerno de África y el norte de África.⁹ Estos mismos países y regiones se ven afectados por catástrofes recurrentes. Como resultado, las comunidades más pobres y vulnerables sufren las peores consecuencias como la pérdida de la vida, perjuicios económicos y debilitamiento de sus medios de sustento. Estas consecuencias se agravan debido a los conflictos armados, la degradación ambiental y la marginación social, además de otro tipo de factores, como la discapacidad, la edad, y las desigualdades económicas y de género.

Esta tendencia de mayor frecuencia y severidad de los fenómenos climáticos extremos en el futuro, así como un incremento de los fenómenos climáticos en sí, contribuirán posiblemente a que los desplazamientos de población aumenten tanto dentro de los países como a través de las fronteras internacionales, lo que hará necesaria una intensificación de la respuesta humanitaria, incluidos los servicios de RCF.

La revolución digital

⁶ <https://www.un.org/development/desa/en/>

⁷ Evaluación de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares: Migration Europe, diciembre 2018.

⁸ *The Red Cross Red Crescent ambition to address the climate crisis*, Federación Internacional, 2019.

⁹ V. Centro Europeo de Estrategia Política de la Comisión Europea, [10 Trends Shaping Migration](#) (en inglés), 2017.

Los rápidos avances de la tecnología digital y el aumento exponencial del uso de teléfonos móviles, las redes sociales y el acceso a internet están transformando todos los aspectos de la vida de las personas y los servicios de RCF. Un número cada vez mayor de personas puede buscar y restablecer el contacto con sus familiares a través de esos medios, así como encontrar información y acceder a distintos tipos de servicios. Por lo tanto, la conectividad debe formar parte de los servicios de RCF, ya que es una de las primeras ayudas que las personas solicitan.

Sin embargo, la tecnología digital no puede reemplazar las actividades multifacéticas llevadas a cabo por la Red de Vínculos Familiares. Es por ello que, cuando las personas no pueden encontrar a sus familiares ni restablecer el contacto con ellos por sus propios medios, la búsqueda activa, personalizada y sostenida que lleva la Red de Vínculos Familiares adquiere una relevancia fundamental. Pero esta labor es cada vez más compleja y difícil.

La tecnología ofrece muchas nuevas oportunidades para que la Red de Vínculos Familiares aumente su proximidad con las personas afectadas, intensifique las búsquedas de personas desaparecidas y mejore la cooperación con otras partes interesadas. Además, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación implican nuevos riesgos que deben encararse con cuidado, sobre todo mediante normas estrictas de protección de los datos personales.

El uso de la tecnología tendrá, no obstante, un efecto significativo en los procesos de trabajo internos, lo que exigirá que se replanteen y mejoren considerablemente las capacidades de la Red.

Es posible que los medios con que cuentan las personas para buscar a sus seres queridos sean limitados. Las autoridades y las partes interesadas pueden impedir el acceso a la comunicación, o pueden también supervisarla como una forma de ejercer control sobre una población, especialmente en situaciones de conflicto armado. La tecnología moderna expone a las personas al riesgo de que sus datos personales se utilicen para perjudicarlas. Estas preocupaciones pueden impedir que las personas utilicen nuevas tecnologías cuando busquen a sus seres queridos desaparecidos. Por consiguiente, el servicio de RCF de la Red, con su fiabilidad, acceso privilegiado y normas de protección de datos vigentes, sigue siendo una opción importante y segura para muchas personas.

Protección de datos

La atención a la protección de datos personales ha aumentado significativamente durante la última década. Muchos países han elaborado nuevas normas en materia de protección de datos, al tiempo que la tecnología digital ofrece numerosas oportunidades gracias a sus enormes avances. Dado que la transferencia de datos personales a nivel internacional es un aspecto clave de los servicios de RCF, estas nuevas tecnologías y marcos jurídicos tienen un impacto fundamental. La naturaleza internacional de los servicios de RCF y el entorno cambiante en el que trabajan los componentes de la Red de Vínculos Familiares, requieren la adhesión a normas estrictas de protección de datos, así como a una evaluación rigurosa y regular del impacto de las nuevas tecnologías en el RCF.

El Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF¹⁰ ha sido elaborado para afrontar este desafío, y es el primer documento de este tipo aplicable a todos los componentes del Movimiento. Tiene la función de guía, con un conjunto de principios y compromisos mínimos que tienen como fin facilitar el flujo de datos personales necesarios dentro del Movimiento para abordar las actividades de RCF, a la vez que garantiza que los datos personales se registren y procesen de acuerdo con la legislación correspondiente, de manera justa y solo con fines humanitarios. Tales limitaciones son necesarias para salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales de las personas afectadas, y mantener su confianza en la Red de Vínculos Familiares. Esto es particularmente válido frente al aumento de los riesgos para la seguridad de los datos, y a una preocupante tendencia a la adopción de legislación y medidas a nivel local para obtener acceso a esos datos con fines no humanitarios.

6. La Red de Vínculos Familiares

Funciones en el Movimiento y estructura de la Red de Vínculos Familiares

La función del CICR

¹⁰ Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, 2015, <https://www.icrc.org/es/document/codigo-conducta-proteccion-datos-personales-actividades-restablecimiento-contactos-familiares>. <https://www.icrc.org/es/document/codigo-conducta-proteccion-datos-personales-actividades-restablecimiento-contactos-familiares>

Como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente, el CICR tiene la función de prestar protección y asistencia a las personas afectadas por conflictos armados internacionales y no internacionales y de otras situaciones de violencia. En el artículo 5.3 de los Estatutos del Movimiento, esta función se extiende a otros tipos de situaciones, y se establece una base permanente que permite al CICR tomar las iniciativas humanitarias que correspondan a su condición de organización e intermediario específicamente neutral e independiente.

El CICR desempeña la importante labor de recordar a las autoridades las obligaciones que les imponen el derecho internacional humanitario y otras ramas del derecho en lo que respecta al contacto entre familiares, y de intervenir directamente en el terreno cuando y donde sea necesario y posible.

El papel que desempeña el CICR en el ámbito del RCF, incluida su función directiva en el Movimiento, se define con mayor precisión en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977; los Estatutos del Movimiento, en particular el artículo 5.2 e), en el que se especifica que el CICR tiene que garantizar el funcionamiento de la Agencia Central de Búsquedas (ACB), según lo establecido en los Convenios de Ginebra; las resoluciones de los órganos estatutarios del Movimiento, en particular, las correspondientes a las XXV y XXVI Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Ginebra, 1986 y 1995), en las que se señaló a los Estados la función de coordinador y de asesor técnico que desempeña la ACB del CICR ante las Sociedades Nacionales y los Gobiernos; y resoluciones del Consejo de Delegados, el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.

De acuerdo con estas resoluciones, además de sus responsabilidades operacionales, el CICR, a través de la ACB, tiene la tarea de coordinar, asesorar y reforzar la capacidad de sus asociados dentro del Movimiento en cuestiones relativas al RCF, en todas las situaciones que requieran una acción humanitaria a la que el Movimiento deba hacer frente. La ACB vela por la coherencia dentro de la Red de Vínculos Familiares, proporciona metodología y directrices¹¹, y consolida los sistemas de información¹² para toda la Red de Vínculos Familiares.

En virtud de su función de coordinador, la ACB, en consulta con los asociados del Movimiento, decide qué acción ha de llevarse a cabo en un conflicto armado o en otras situaciones de violencia, basándose en su cometido. En circunstancias que requieren un esfuerzo internacional, la ACB coordina, en estrecha consulta con la Sociedad Nacional del país afectado, las actividades internacionales de otros servicios de RCF de las Sociedades Nacionales para brindar la respuesta más eficaz a las necesidades de RCF.

Como asesor técnico, la ACB establece métodos de trabajo para los servicios de RCF en todas las situaciones. Ayuda a organizar y a realizar seminarios de formación y reuniones regionales con el objetivo de consolidar e intercambiar experiencias y conocimientos, así como planificar y reflexionar sobre los avances en la aplicación de la estrategia relativa al RCF.

La ACB gestiona el grupo de especialistas de RCF¹³ y los envía cuando y adonde sea necesario, en coordinación y consulta con las Sociedades Nacionales, y con la Federación Internacional cuando esta actúa como organismo director.

La función de las Sociedades Nacionales

Las funciones de las Sociedades Nacionales se establecen en el artículo 3 de los Estatutos del Movimiento. Han de desempeñar sus tareas humanitarias de conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento. Deben actuar de conformidad con los propios Estatutos y la legislación nacional, y se las reconoce como auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias. En concreto, su labor consiste en ayudar a las víctimas de conflictos armados, según establecen los Convenios de Ginebra de 1949, así como a los damnificados por catástrofes y otras situaciones de emergencia que requieran su asistencia (arts. 3.1 y 3.2 de los Estatutos del

¹¹ <https://flextranet.familylinks.icrc.org/en/Pages/home.aspx>

¹² "Sistemas de información: conjunto integrado de componentes cuyo objetivo es recopilar, almacenar y procesar datos, y brindar información, conocimientos y productos digitales." (*Encyclopaedia Britannica*, traducción no oficial). "Un sistema de información (SI) es un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para satisfacer una necesidad o un objetivo. Por "sistema de información", se entiende el conjunto de tecnologías, procesos, aplicaciones de negocios y *software* disponibles para las personas dentro de una organización." (Wikipedia)

¹³ Un grupo de especialistas en RCF que puede ser enviado rápidamente para el RCF como parte integral de la respuesta del Movimiento. En 2009, se estableció el grupo de especialistas en RCF como parte de las medidas de aplicación establecidas en la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al RCF 2008-2018, en el marco de iniciativas más amplias para fortalecer las capacidades de despliegue rápido de RCF del Movimiento, para brindar una respuesta rápida y flexible a las necesidades de RCF durante catástrofes, conflictos y otras emergencias. El grupo de especialistas en RCF está integrado por profesionales de las Sociedades Nacionales y del CICR, y está conducido por la Agencia Central de Búsquedas, responsable de gestionar el grupo y de activar su respuesta a pedido de los componentes del Movimiento correspondientes, siguiendo procedimientos claramente establecidos.

Movimiento). Contribuyen, en la medida de lo posible, al desarrollo de otras Sociedades Nacionales (art. 3.3). En el Acuerdo de Sevilla, se recalca que una Sociedad Nacional es responsable de su propio desarrollo. El Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales¹⁴ elaborado por la Federación Internacional aborda este tema con mayor profundidad.

Como se señala en la resolución 16 de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, las Sociedades Nacionales desempeñan un importante papel como componentes de la red internacional de búsquedas y de reunificación familiar. Deben continuar su labor mientras sea necesario, lo que puede prolongarse después del fin de un conflicto, de una catástrofe o de cualquier otra situación de emergencia.

También se solicita a las Sociedades Nacionales que actúen de conformidad con las resoluciones adoptadas en las reuniones estatutarias del Movimiento, las resoluciones de las Conferencias Regionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con los documentos de política general adoptados por la Federación Internacional en materia de migración y catástrofes.

Dada la responsabilidad del Movimiento de ayudar a preservar o restablecer la unidad familiar, las Sociedades Nacionales deben incorporar las actividades relacionadas con el RCF en un plan de acción general. También deben poner de relieve ante el público en general, las organizaciones humanitarias y los Gobiernos, la existencia y la importancia de dichas actividades. Además, cada Sociedad Nacional es responsable de establecer o consolidar una red nacional eficaz en materia de RCF. Según las circunstancias, las Sociedades Nacionales pueden trabajar con la ACB, las delegaciones del CICR pertinentes y/o los servicios de búsqueda/RCF de otras Sociedades Nacionales. Pueden decidir cómo actuar en una situación de emergencia nacional y solicitar ayuda al CICR y al grupo de especialistas en RCF cuando su capacidad de respuesta en el ámbito del RCF no sea suficiente.

La función de la Federación Internacional

Las funciones de la Federación se definen en el artículo 6 de los Estatutos del Movimiento y en el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. Entre otras funciones, la Secretaría desempeña una función directiva en el desarrollo de las Sociedades Nacionales en general y de coordinación de la ayuda que estas reciben para su desarrollo institucional.

Aunque los Estatutos del Movimiento no mencionan expresamente el papel que desempeña la Federación Internacional en el ámbito del RCF, esta se esfuerza, en colaboración con el CICR, por apoyar a las Sociedades Nacionales para que las actividades de RCF figuren en los planes de desarrollo. Además, se encarga de que los planes de preparación e intervención en casos de desastre pongan de relieve el papel y la importancia de la labor de RCF.

En caso de catástrofe¹⁵, la Secretaría tomará las medidas necesarias para que, en las evaluaciones de la situación, se tomen en cuenta las necesidades en materia de RCF y la capacidad de respuesta de las Sociedades Nacionales de los países afectados. El cometido de la Secretaría también incluye actuar de enlace con el CICR para apoyar a la ACB en su función directiva y coordinar el despliegue rápido del grupo de especialistas en RCF.

La Plataforma de directivos en materia de RCF, el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF, y el Grupo de Aplicación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF

La plataforma de directivos en materia de RCF se estableció sobre la base de la resolución relativa al RCF aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, y es un foro en el cual los directivos del CICR y su Agencia Central de Búsquedas (ACB), junto con directivos de Sociedades Nacionales activas en esta temática y de la Federación Internacional, así como representantes de las poblaciones afectadas y expertos en materia de RCF, participan en una reflexión colectiva y se consultan mutuamente sobre cuestiones críticas para definir los servicios de RCF del futuro.

La plataforma de directivos conduce la aplicación de la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025. Asimismo, aborda los obstáculos que conlleva el proceso y realiza los ajustes necesarios. Identifica cuestiones prioritarias de interés común respecto de las cuales el grupo o los miembros individuales se comprometen a dar seguimiento y a aplicar iniciativas y labores específicas que el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF deberá llevar adelante.

¹⁴ Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, aprobado en 2013, disponible en: <https://www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201602/1269801-NSD%20framework%202013-SP-LR.pdf>.

¹⁵ "Las catástrofes naturales o tecnológicas y otras situaciones de urgencia y de desastre en tiempo de paz que requieran recursos superiores a los de la Sociedad Nacional operante" (art. 5.1 B, Acuerdo de Sevilla, 1997).

Se relacionan con la plataforma actores externos del sector humanitario, académico y privado, a fin de explorar y hacer un seguimiento de asociaciones pertinentes que fortalezcan las operaciones de RCF y la capacidad del Movimiento de evitar la separación de familiares, ayudar a esclarecer el paradero o lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas y prestar apoyo a las familias separadas y a los familiares de personas desaparecidas.

Los miembros de la plataforma actúan como embajadores de los servicios de RCF a nivel mundial y regional, tanto interna como externamente, con el objetivo de mejorar el reconocimiento, la coherencia y la fortaleza de la Red de Vínculos Familiares.

Conforme a las disposiciones de la primera Estrategia relativa al RCF del Movimiento (2008-2018), se ha establecido el Grupo de Implementación, compuesto por Sociedades Nacionales de todas las regiones, el CICR y la Federación Internacional, el cual se ha reunido periódicamente desde 2008 tanto para supervisar la aplicación de la Estrategia relativa al RCF como para brindar orientación y apoyo al proceso. Entre 2016 y 2019, el Grupo de Implementación ha dirigido el desarrollo de la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025.

Como seguimiento a la elaboración del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF en 2015, se estableció, en 2016, el Grupo de Aplicación del Código de Conducta (Grupo de Aplicación), con la participación de Sociedades Nacionales de las diferentes regiones, del CICR y de la Federación. Su función es brindar apoyo a las Sociedades Nacionales y al CICR en la promoción y la aplicación sistemática del Código de Conducta hacia el interior y el exterior del Movimiento. El cometido del Grupo de Aplicación se confirmó en la resolución relativa al RCF adoptada en el Consejo de Delegados celebrado en 2017.

Situación actual de la Red de Vínculos Familiares y aplicación de la Estrategia relativa al RCF para el período 2008-2018¹⁶

En los últimos diez años, se han alcanzado numerosos logros, lo que supone que deben mantenerse los esfuerzos para mantenerlos y optimizarlos. Los logros alcanzados son los siguientes:

- se han efectuado, en más de 50 países, evaluaciones exhaustivas sobre las necesidades en materia de RCF y la capacidad de la Red de Vínculos Familiares para abordarlas;
- la Red de Vínculos Familiares ha incrementado en gran medida la prestación de servicios, la cantidad de casos procesados y la cooperación operacional entre sus miembros;
- el establecimiento de plataformas regionales de RCF en diversas partes del mundo ha aportado la base para el intercambio creciente de prácticas, cooperación y coordinación, y para la elaboración de estrategias relativas al RCF a nivel regional;
- se ha formado un grupo de especialistas en RCF que, mediante un mecanismo de respuesta rápida, aborda situaciones de emergencia, y, desde su establecimiento en 2009, ha actuado en 28 ocasiones prestando apoyo a la respuesta local;
- se ha avanzado en la integración del RCF en los planes estratégicos y de desarrollo, y en los planes de respuesta y de preparación para emergencias de las Sociedades Nacionales;
- se ha elaborado, para la Red, una serie de directrices importantes sobre metodología¹⁷;
- en lo que respecta a la tecnología digital, se ha trazado un ecosistema con varios componentes¹⁸ basado en la web para la Red de Vínculos Familiares;
- la elaboración del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF ha sido un paso fundamental para que todos los miembros de la Red puedan adoptar las medidas necesarias para cumplir los requisitos relativos a la protección de datos.

Respecto de algunos ámbitos importantes de la Estrategia para el período 2008-2018, el progreso fue limitado o las medidas fueron implementadas solo por algunas partes de la Red:

¹⁶ Las fuentes principales son los informes sobre los progresos alcanzados presentados en las reuniones del Consejo de Delegados en 2009, 2011 y 2015, una encuesta mundial a las Sociedades Nacionales realizada en 2017, el informe de antecedentes presentado en el Consejo de Delegados en 2017, así como diversas evaluaciones de necesidades y capacidades efectuadas entre 2010 y 2018.

¹⁷ Las directrices hacen particular hincapié en las evaluaciones de las necesidades en materia de RCF, los servicios de RCF en casos de desastres, los servicios de RCF en el contexto de la migración y los planes de comunicación relativos al RCF. Todas las directrices se encuentran en la Extranet de Vínculos Familiares:

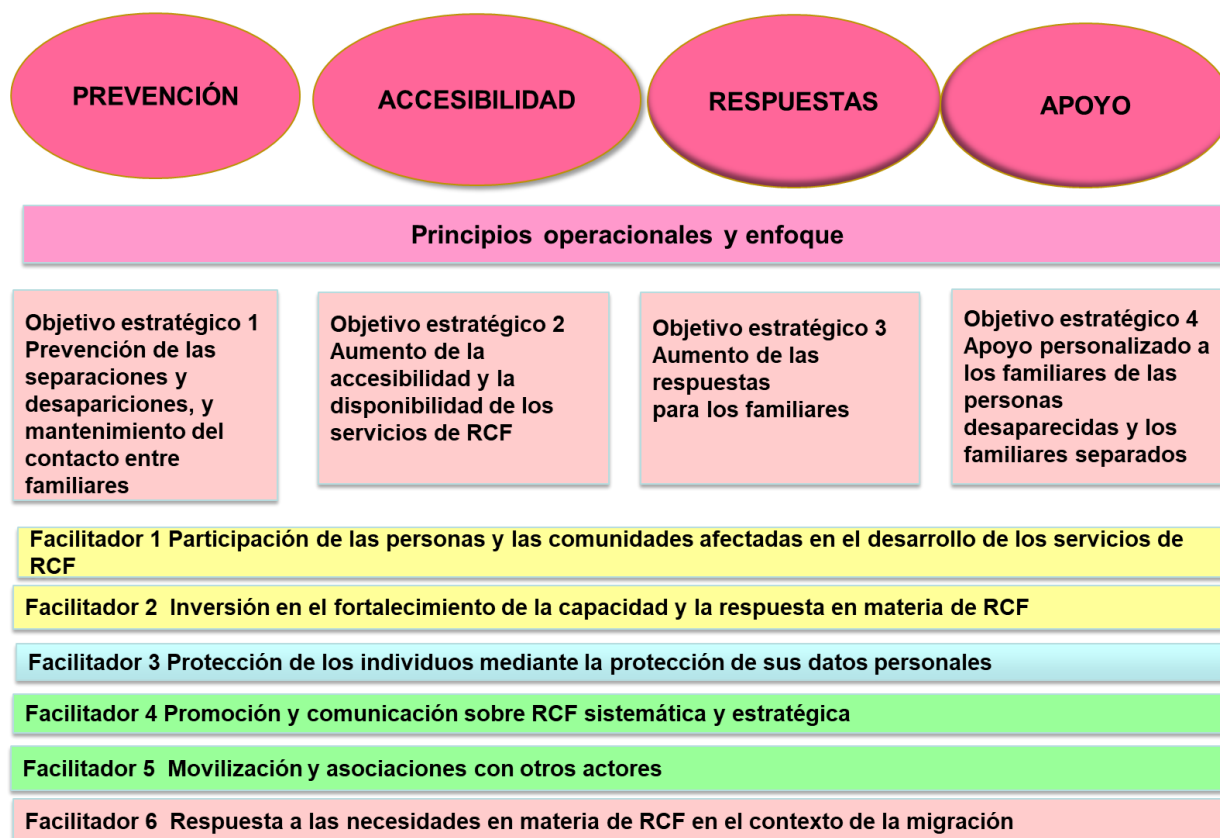
<https://flextranet.familylinks.icrc.org/en/Pages/home.aspx>

¹⁸ Se trata de un conjunto de herramientas en línea compuestas por: (1) un sitio web de acceso público que proporciona información sobre los servicios disponibles, así como una base de datos en línea donde los usuarios pueden registrar datos de personas, tanto desaparecidas como a salvo, en relación con crisis específicas y consultar fotografías de personas que buscan a sus familiares; (2) plataformas para el intercambio de información, de uso restringido de los miembros de la Red de Vínculos Familiares, que se utilizan para transferir archivos y desarrollar prácticas idóneas; y (3) dos bases de datos de uso exclusivo de las Sociedades Nacionales y el CICR para gestionar casos individuales (Family Links Answers y Prot6, respectivamente).

- si bien algunas Sociedades Nacionales cuentan con servicios consolidados de RCF, que funcionan bien y tienen los recursos adecuados, estos presentan diversas debilidades que obedecen a muchas razones, por ejemplo, falta de compromiso por parte de los directivos, deficiencias organizacionales y alta rotación del personal y de los voluntarios;
- hasta ahora, no se ha diseñado ninguna herramienta de gestión del desempeño en materia de RCF, la supervisión y la evaluación aún no se han armonizado en toda la Red, y esta aún no ha podido consolidar estadísticas a nivel mundial sobre las actividades de RCF;
- la asignación de recursos para el RCF continúa siendo limitada en un buen número de Sociedades Nacionales, y la mayoría depende exclusivamente del financiamiento del CICR; en algunas áreas, la inversión por parte del CICR ha sido más baja de lo inicialmente planificado;
- tan solo la mitad (aproximadamente) de los planes nacionales de preparación y respuesta en casos de desastre incluyen la función de la Sociedad Nacional en materia de RCF;
- numerosas evaluaciones han demostrado que los servicios de RCF aún no son lo suficientemente conocidos por las personas afectadas y otras partes interesadas;
- la creciente importancia de los servicios de RCF en relación con la migración ha revelado algunas deficiencias en lo que respecta a la normalización y la armonización de la recopilación y el procesamiento de datos. Asimismo, ha subrayado la necesidad de cooperación y coordinación interregional y de que la Red de Vínculos Familiares utilice las mismas herramientas de información y comunicación;
- el conocimiento de los requisitos en materia de protección de datos es aún limitado. Cabe señalar que esos requisitos deberán incorporarse en todas las modalidades de trabajo de la Red, según lo establece el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, para que dichos requisitos se cumplan de manera adecuada. Esto requerirá apoyo adicional en términos de experiencia y recursos para la Red de Vínculos Familiares.

Se necesitan esfuerzos permanentes para mantener los logros alcanzados, extender su alcance e implementar con éxito las medidas establecidas en la Estrategia para el período 2008-2018 que siguen siendo pertinentes. En este sentido, la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025 combina aspectos de continuidad con nuevos e importantes ámbitos que han adquirido pertinencia y urgencia en el entorno actual.

7. Cuadro resumido de la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares 2020-2025



8. Objetivos estratégicos, facilitadores y resultados esperados

Objetivos estratégicos	Resultados esperados
<p>Objetivo estratégico 1</p> <p>Prevenir la separación de familiares y la desaparición de personas, y mantener el contacto entre familiares</p>	<p>La prevención de la separación y la desaparición de familiares es la piedra angular de los servicios de RCF, y se aborda sistemáticamente a través de la movilización y la persuasión de las autoridades, así como de la acción directa de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares brinda a las personas afectadas información, recursos e instrumentos adaptados a nivel local, para permitirles mantener o restablecer el contacto con sus seres queridos cuando no puedan hacerlo por sus propios medios.</p> <p>Las personas afectadas pueden subir, almacenar, obtener y gestionar información personal y registrarse preventivamente en la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>Cuando los sistemas de comunicación se interrumpen o ponen en peligro a las personas (en especial, en situaciones de conflicto y violencia), los componentes del Movimiento, en cooperación con otras partes interesadas, ofrecen a las personas afectadas la conectividad necesaria para mantener y restablecer el contacto con sus seres queridos, obtener información y comunicarse con la Red de Vínculos Familiares.</p>
<p>Objetivo estratégico 2</p> <p>Aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios de RCF</p>	<p>Las personas afectadas conocen los servicios de RCF, confían en ellos, saben cómo solicitarlos y, siempre que sea posible, pueden acceder ellas mismas al personal y a los voluntarios de la Red de Vínculos Familiares.</p>

Las personas afectadas pueden interactuar con el Movimiento en tiempo real y recibir servicios de manera segura y remota donde sea que estén.

En la medida de lo posible, la Red de Vínculos Familiares otorga a todas las personas afectadas la posibilidad de recibir servicios de RCF, en función de la información que puedan suministrar respecto de los familiares que buscan.

Objetivo estratégico 3

Aumentar las respuestas a los familiares

Las personas reciben, lo más pronto posible, noticias sobre el paradero de sus familiares desaparecidos o sobre lo que les ha ocurrido.

Las autoridades se movilizan para tomar todas las medidas posibles para dar cuenta de lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas, y para brindar a los familiares una respuesta individualizada sobre el paradero y la situación de sus familiares desaparecidos, en especial si fueron privados de la libertad. Las autoridades se benefician del apoyo de los componentes del Movimiento, por ejemplo, en materia forense.

De manera prioritaria, la Red de Vínculos Familiares recopila información sobre las personas desaparecidas de forma temprana y evalúa todas las posibilidades para encontrar respuestas a través de un seguimiento individual y a largo plazo.

La Red de Vínculos Familiares mantiene y desarrolla su servicio de búsqueda mundial, a nivel de las bases, personalizado, exhaustivo y duradero en favor de las personas desaparecidas, como una característica distintiva de sus servicios de RCF.

La Red de Vínculos Familiares utiliza y optimiza un sistema unificado, global, interconectado, coherente y seguro para recopilar, procesar y gestionar datos personales. Desarrolla la tecnología y los métodos necesarios para realizar búsquedas precisas de coincidencias potenciales en las bases de datos de la Red o de otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, respetando plenamente la protección de los datos personales. A su vez, se asegura de que los familiares reciban la información de manera segura e individual.

Objetivo estratégico 4

Prestar apoyo personalizado a los familiares de las personas desaparecidas y a los familiares separados

El sufrimiento emocional de los familiares de las personas desaparecidas y de las personas separadas de sus familiares logra aliviarse gracias al contacto personal y al apoyo en salud mental y psicosocial brindado por los componentes del Movimiento.

Las familias reciben apoyo en sus esfuerzos por reunirse con sus familiares.

Las diversas necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de los familiares separados se abordan sin discriminación, mediante un enfoque integral y multisectorial, en colaboración con las autoridades y con otras partes interesadas.

Facilitadores	Resultados esperados
<p>Facilitador 1</p> <p>Participación de las personas y de las comunidades afectadas en el desarrollo de los servicios de RCF</p>	<p>Se evalúan las necesidades y capacidades en materia de RCF, y se desarrollan y prestan servicios de manera flexible junto con las personas y las comunidades afectadas, de manera que puedan adaptarse al contexto local y a un entorno rápidamente cambiante. A fin de mantener la transparencia y la responsabilidad, la Red de Vínculos Familiares dialoga permanentemente con las personas acerca de sus necesidades.</p> <p>Las personas son informadas acerca de las medidas que se adoptan, y la Red de Vínculos Familiares está dispuesta a recibir la influencia de quienes hayan vivido la experiencia de separarse de sus familiares o de tener un familiar desaparecido, y a hacerlos partícipes en la toma de decisiones. Así, se fortalece la resiliencia y se fomenta la autonomía de las personas afectadas.</p>
<p>Facilitador 2</p> <p>Inversión en el fortalecimiento de la capacidad en materia</p>	<p>El RCF se reconoce como un servicio esencial del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, integrado plenamente en la respuesta operacional y con los recursos adecuados en función de las necesidades.</p>

de RCF y la respuesta de emergencia

Se fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares y la sostenibilidad de los servicios de RCF, de manera que toda la Red representa una estructura verdaderamente mundial y eficaz, capaz de responder rápidamente para evitar las separaciones y las desapariciones, realizar búsquedas, dar respuestas a los familiares, abordar las necesidades causadas por la separación de familiares y apoyar la reunión de familiares.

La preparación y los mecanismos de intervención permiten una respuesta rápida y eficaz en situaciones de emergencia.

Facilitador 3
Protección de las personas mediante la protección de sus datos personales

Se respetan la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas gracias a la manera en que la Red de Vínculos Familiares protege sus datos personales, preservando y reforzando así la confianza de las personas en el Movimiento.

La Red de Vínculos Familiares recopila, almacena, gestiona y procesa los datos personales de conformidad con el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF y la legislación aplicable en materia de protección de datos.

La Red de Vínculos Familiares evalúa sistemáticamente los riesgos y las consecuencias que conlleva el procesamiento de datos personales.

Se respeta el principio de “no hacer daño” en todas las acciones emprendidas en relación con los datos personales de las personas afectadas.

Facilitador 4
Promoción y comunicación sistemática y estratégica sobre RCF

Las personas afectadas conocen y comprenden los servicios de la Red de Vínculos Familiares, y confían en ellos.

Gracias a las actividades de promoción y comunicación sistemáticas, coherentes, específicas y adaptadas al contexto, las partes interesadas con las que los componentes del Movimiento aspiran cooperar y de quienes necesitan apoyo político y operacional, así como recursos financieros y materiales, comprenden la importancia y el valor del RCF, así como la independencia requerida y el propósito estrictamente humanitario de los servicios de RCF, de conformidad a los Principios Fundamentales.

Facilitador 5
Movilización y asociaciones con otros actores

A nivel local, nacional, regional y mundial, se fortalece la coordinación, la cooperación y las asociaciones con otras partes interesadas pertinentes, como autoridades estatales, organizaciones humanitarias y empresas privadas. Esta interacción se realiza respetando los respectivos cometidos y las modalidades de trabajo de los componentes del Movimiento, y en pleno cumplimiento de los Principios Fundamentales y de las normas relativas a la protección de datos personales, y aumenta el acceso a las personas y a los datos, mejora la respuesta a las necesidades de la población afectada y fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares.

Facilitador 6
Respuesta a las necesidades en materia de RCF en el contexto de la migración

Las personas migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, y sus familiares, independientemente de su condición jurídica, pueden acceder a la gama completa de servicios de RCF a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino.

El paradero de los migrantes desaparecidos y la identidad de los migrantes fallecidos son esclarecidos por las autoridades competentes mediante la movilización y con el apoyo activo de la Red de Vínculos Familiares.

La Red de Vínculos Familiares aprovecha su potencial gracias a la cooperación interregional sólida y activa entre sus componentes, a fin de adoptar un enfoque coherente con sistemas, criterios y modalidades de trabajo armonizados.

PARTE II: PLAN DE APLICACIÓN

Objetivo estratégico 1: prevenir la separación de familiares y la desaparición de personas, y mantener el contacto entre familiares

Resultados esperados

La prevención de la separación y la desaparición de familiares es la piedra angular de los servicios de RCF, y se aborda sistemáticamente a través de la movilización y la persuasión de las autoridades, así como de la acción directa de la Red de Vínculos Familiares.

La Red de Vínculos Familiares brinda a las personas afectadas información, recursos e instrumentos adaptados a nivel local, para permitirles mantener o restablecer el contacto con sus seres queridos cuando no puedan hacerlo por sus propios medios.

Las personas afectadas pueden subir, almacenar, obtener y gestionar información personal y registrarse preventivamente en la Red de Vínculos Familiares.

Cuando los sistemas de comunicación se interrumpen o ponen en peligro a las personas (en especial, en situaciones de conflicto y violencia), los componentes del Movimiento, en cooperación con otras partes interesadas, ofrecen a las personas afectadas la conectividad necesaria para mantener y restablecer el contacto con sus seres queridos, obtener información y comunicarse con la Red de Vínculos Familiares.

Aplicación

Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:

- 1.1 analizarán sistemáticamente las causas de las separaciones y las desapariciones, y entablarán el diálogo con las autoridades y con otras partes interesadas para sensibilizarlas sobre el riesgo y las consecuencias humanitarias de las separaciones de familiares, y para asesorarlas en la implementación de legislaciones y estrategias para evitarlas, como planes de contingencia, planes de intervención en casos de desastre, sistemas de alerta temprana y otros recursos;
- 1.2 elaborarán e intercambiarán información y mensajes actualizados para impedir la separación de familiares y ayudar a las personas a mantener el contacto entre ellas, y elaborarán guías operacionales, prácticas y herramientas contextualizadas, y medios eficaces para acceder a las comunidades y poblaciones afectadas e interactuar con ellas;
- 1.3 cuando proceda, registrarán los datos de grupos e individuos vulnerables específicos, como los menores no acompañados y separados, las personas detenidas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los heridos, los enfermos y los migrantes vulnerables, y harán el debido seguimiento; y
- 1.4 ofrecerán los medios adecuados y adaptados al contexto para restablecer y mantener el contacto entre familiares (por ejemplo, medios tradicionales, como los mensajes de Cruz Roja o los mensajes “sano y salvo”) en contextos donde no haya conectividad o donde el uso de la tecnología de las comunicaciones represente un riesgo, y en el caso de las categorías de personas cuyas necesidades relativas al RCF no puedan satisfacerse mediante la tecnología de las comunicaciones.

El **CICR**:

- 1.5 desarrollará y ofrecerá, en cooperación con las Sociedades Nacionales, servicios en línea para que las personas afectadas puedan registrarse por sí solas y almacenar sus datos de manera segura con la Red de Vínculos Familiares como depositario de confianza, con la capacidad de controlar y gestionar ellas mismas sus datos personales.

Las **Sociedades Nacionales**, el **CICR** y la **Federación Internacional**:

- 1.6 brindarán, en la medida de lo posible, energía, conectividad y herramientas de comunicación (por ejemplo, estaciones de carga, puntos de acceso a internet y con servicio de WIFI, dispositivos móviles o llamadas gratuitas) como forma integrada de ayudar a las personas afectadas, al tiempo que garantizarán el pleno respeto del principio de “no hacer daño”; y

- 1.7 estudiarán la posibilidad de establecer acuerdos de asociación con los sectores público y privado, a fin de brindar respuestas de gran escala a las personas afectadas en cuanto al acceso a internet y a otras redes de comunicación. La preparación y la respuesta del Movimiento, sobre todo en situaciones de emergencia, se ven fortalecidas por un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor coordinación con las partes interesadas clave.

Objetivo estratégico 2: aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios de RCF

Resultados esperados

Las personas afectadas conocen los servicios de RCF, confían en ellos, saben cómo solicitarlos y siempre que sea posible, pueden acceder ellas mismas al personal y a los voluntarios de la Red de Vínculos Familiares.

Las personas afectadas pueden interactuar con el Movimiento en tiempo real y recibir servicios de manera segura y remota donde sea que estén.

En la medida de lo posible, la Red de Vínculos Familiares otorga a todas las personas afectadas la posibilidad de recibir servicios de RCF, en función de la información que puedan suministrar respecto de los familiares que buscan.

Aplicación

Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:

- 2.1 reforzarán las redes de filiales y la difusión en zonas donde existen necesidades prioritarias, de manera que la Red de Vínculos Familiares pueda interactuar personalmente con las poblaciones afectadas, explicarles cómo utilizar los servicios de RCF y ofrecerles estos servicios;
- 2.2 analizarán la viabilidad y, cuando sea posible, integrarán soluciones oportunas, como los servicios en línea, los centros de contacto y las líneas directas de atención telefónica, en sus respectivos contextos, en función de lo cual evaluarán y adaptarán los procesos de trabajo y la estructura de los recursos humanos;
- 2.3 se asegurarán de que sus criterios de aceptación para las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas y asistencia para el esclarecimiento de su paradero estén en línea con la definición de personas desaparecidas¹⁹, a fin de que todas las familias que se acerquen a la Red de Vínculos Familiares puedan recibir todos los servicios de RCF posibles; y
- 2.4 gestionarán de manera adecuada las expectativas de los solicitantes, mediante una explicación clara de las prioridades de los casos activos y del seguimiento de las solicitudes de búsqueda, las limitaciones, los plazos y las gestiones para volver a contactar a los solicitantes y analizarán las medidas para mitigar la pérdida de contacto con los solicitantes.
- El CICR:**
- 2.5 desarrollará, junto con las Sociedades Nacionales, las poblaciones afectadas y los socios tecnológicos, una interfaz digital ("un portal de entrada") y servicios en línea que las personas pueden utilizar para suministrar y recibir información, así como solicitar, conseguir y elegir servicios en forma digital.
- Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional:**
- 2.6 evaluarán de forma periódica qué métodos o canales de información y comunicación utilizan las personas afectadas para definir cuál es la mejor manera de interactuar con ellas y aprovecharlos para aumentar la difusión de los servicios de RCF.

Objetivo estratégico 3: aumentar las respuestas a los familiares

Resultados esperados

Las personas reciben, lo más pronto posible, noticias sobre el paradero de sus familiares desaparecidos o sobre lo que les ha ocurrido.

¹⁹ V. nota al pie 1.

Las autoridades se movilizan para tomar todas las medidas posibles para dar cuenta de lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas, y para brindar a los familiares una respuesta individualizada sobre el paradero y la situación en que se encuentran sus familiares desaparecidos, en especial si fueron privados de la libertad. Las autoridades se benefician del apoyo de los componentes del Movimiento, por ejemplo, en materia forense.

De manera prioritaria, la Red de Vínculos Familiares recopila de forma temprana información sobre las personas desaparecidas y analiza todas las posibilidades para encontrar respuestas a través de un seguimiento individual y a largo plazo.

La Red de Vínculos Familiares mantiene y desarrolla su mundial servicio de búsqueda de personas desaparecidas, a nivel de las bases, personalizado, exhaustivo y duradero, como una característica distintiva de sus servicios de RCF.

La Red de Vínculos Familiares utiliza y optimiza un sistema unificado, mundial, interconectado, coherente y seguro para recopilar, procesar y gestionar datos personales. Desarrolla la tecnología y los métodos necesarios para realizar búsquedas precisas de coincidencias potenciales en las bases de datos de la Red o de otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, respetando plenamente la protección de los datos personales. A su vez, toma las medidas necesarias para que los familiares reciban la información de manera segura e individual.

Aplicación

Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:

- 3.1 recordarán a las autoridades su obligación de tomar todas las medidas posibles como parte de su responsabilidad hacia las personas dadas por desaparecidas, evaluarán la capacidad y la disposición de las autoridades para brindar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas y ofrecer el apoyo pertinente;
- 3.2 cuando sea necesario, actuarán lo más pronto posible ante la desaparición de personas, recopilarán toda la información disponible y reforzarán las búsquedas tanto a nivel digital como de manera presencial, proactiva, continua y a largo plazo;
- 3.3 garantizarán la calidad, normalización y coherencia de los datos recogidos sobre las personas desaparecidas en toda la Red de Vínculos Familiares, así como el seguimiento congruente e individualizado por parte de cada componente;
- 3.4 revisarán los procesos de trabajo para que los casos se aborden de manera adecuada y oportuna, y evaluarán y harán las modificaciones requeridas a los procesos de trabajo²⁰ como resultado de la incorporación de nuevas tecnologías;
- 3.5 movilizarán y entablarán un diálogo con todas las autoridades e instituciones pertinentes (por ejemplo, asistencia de salud, morgues, inmigración y detención) y otras partes interesadas para averiguar lo sucedido a las personas desaparecidas y su paradero, y brindar respuestas a sus familiares; y
- 3.6 tomarán las medidas necesarias para que el personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales que sean convocados para recoger los restos humanos posean los conocimientos, el equipamiento y el apoyo psicológico necesarios.

El **CICR**:

- 3.7 brindará orientación a la Red de Vínculos Familiares en lo que respecta a la revisión de los procesos de trabajo, a fin de mejorar la manera en que se abordan los casos y adaptarlos a las nuevas tecnologías, y alentarán a las Sociedades Nacionales a incorporar las nuevas herramientas que se desarrollen;
- 3.8 garantizará la relevancia de las herramientas de tecnologías de la información y la comunicación para el RCF existentes en el ecosistema desarrollado para la Red de Vínculos Familiares (como el despliegue, la interoperabilidad y la integración de los mecanismos de

²⁰ Procesos internos para llevar adelante la labor de RCF.

- búsqueda), a través de un enfoque de gestión de servicio continuo, a fin de que estén en consonancia con las necesidades y los procesos de trabajo;
- 3.9 probará, aprovechará e integrará tecnologías digitales (por ejemplo, reconocimiento facial, visual o de patrones, traducción y transcripción, macrodatos e imágenes satelitales) e investigaciones con fines de búsqueda para establecer posibles coincidencias en las bases de datos;
- 3.10 aprovechará el uso de tecnologías digitales para permitir el cotejo automático y seguro de las coincidencias de datos personales entre las bases de datos respectivas de la Red de Vínculos Familiares, otras organizaciones humanitarias, las autoridades y otras partes interesadas;
- 3.11 celebrará acuerdos con las partes interesadas pertinentes para permitir el cotejo seguro con sus bases de datos, con fines exclusivamente humanitarios, y cooperarán con ellas para garantizar la armonización y la calidad de los datos recogidos, a fin de optimizar la búsqueda digital;
- 3.12 recopilará y centralizará la información sobre las personas protegidas durante los conflictos armados y la transmitirá, a través de la ACB, a las oficinas de información nacionales o agencias similares, a fin de evitar que esas personas se conviertan en personas desaparecidas y ayudar a que sus familiares sean informados sobre su paradero;
- 3.13 brindará apoyo, incluido asesoramiento técnico, a las autoridades y, cuando sea pertinente, a las Sociedades Nacionales, para el establecimiento de oficinas nacionales de información o agencias similares; y
- 3.14 ofrecerá su experiencia y apoyo, cuando sea necesario, para reforzar la capacidad de las autoridades y estructuras pertinentes, como sistemas médico-jurídicos y servicios forenses.

Objetivo estratégico 4: prestar apoyo personalizado a los familiares de las personas desaparecidas y a los familiares separados

- Resultados esperados**
- El sufrimiento emocional de los familiares de las personas desaparecidas y de las personas separadas de sus familiares logra aliviarse gracias al contacto personal y al apoyo en salud mental y psicosocial brindado por los componentes del Movimiento.
- Las familias reciben apoyo en sus esfuerzos por reunirse con sus familiares.
- Las diversas necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de los familiares separados se abordan sin discriminación, mediante un enfoque integral y multisectorial, en colaboración con las autoridades y con otras partes interesadas.
- Aplicación**
- La **Sociedades Nacionales**:
- 4.1 ampliarán su participación operacional para abarcar servicios multidisciplinarios en favor de los familiares de las personas desaparecidas (por ejemplo, apoyo jurídico, administrativo y económico, en colaboración con otros actores), según sus necesidades actuales y limitaciones contextuales, y según sus fortalezas y capacidades.
- Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:
- 4.2 mantendrán contacto con los familiares de las personas desaparecidas durante el transcurso de la búsqueda y evaluarán junto con ellos, de manera integral, sus necesidades particulares, como por ejemplo una protección y asistencia más amplias;
- 4.3 prestarán apoyo emocional, en salud mental y psicosocial a los familiares separados y a los familiares de las personas desaparecidas, así como al personal y a los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- 4.4 se asegurarán de distribuir las funciones, según cada contexto, entre el CICR y las Sociedades Nacionales para abordar las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y dialogar con las autoridades, en función de sus respectivas capacidades;

- 4.5 garantizarán la transferencia de competencias y conocimientos especializados del CICR y brindarán orientación a las Sociedades Nacionales que quieran y puedan participar en programas para abordar las necesidades variadas de los familiares de las personas desaparecidas;
- 4.6 apoyarán la reunión de familiares separados, según el marco jurídico, para lo cual se tendrán en cuenta las especificidades de cada contexto y cada caso particular;
- 4.7 emprenderán actividades con la finalidad de apoyar la reunión de familiares, por ejemplo:
- suministro de información, derivación a instituciones y organizaciones calificadas, y apoyo jurídico, administrativo y práctico;
 - ayuda para obtener de documentos, por ejemplo, los documentos provisionales de viaje del CICR;
 - facilitación de la reunión en persona; y
 - seguimiento y apoyo a los familiares tras la reunión, en coordinación con las autoridades, instituciones y organizaciones correspondientes.

Las **Sociedades Nacionales**, el **CICR** y la **Federación Internacional**:

- 4.8 evaluarán la capacidad de las autoridades y las partes interesadas y movilizarán, coordinarán y entablarán el diálogo con ellas para abordar las variadas necesidades de los familiares; y
- 4.9 reconocerán y promoverán el derecho a la vida en familia y el principio de unidad familiar.

Facilitador 1: participación de las personas y las comunidades afectadas en el desarrollo de los servicios de RCF

Resultados esperados	<p>Se evalúan las necesidades y las capacidades en materia de RCF, y se desarrollan y prestan servicios de manera flexible junto con las personas y las comunidades afectadas, de manera que puedan adaptarse al contexto local y a un entorno rápidamente cambiante. Con el afán de mantener la transparencia y la responsabilidad, la Red de Vínculos Familiares dialoga permanentemente con las personas acerca de sus necesidades.</p> <p>Las personas son informadas acerca de las medidas que se adoptan, y la Red de Vínculos Familiares está dispuesta a recibir la opinión de quienes hayan vivido la experiencia de separarse de sus familiares o de tener un familiar desaparecido, y a hacerlos partícipes en la toma de decisiones. Así, se fortalece la resiliencia y se fomenta la autonomía de las personas afectadas.</p>
Aplicación	<p>Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional:</p>
1.1	llevarán a cabo análisis y evaluaciones contextualizadas en los que participen las personas y las comunidades afectadas para comprender, en el marco del RCF, la diversidad de sus necesidades, preferencias, vulnerabilidades, capacidades y mecanismos de adaptación;
1.2	darán participación a las personas y a las comunidades afectadas, incluidos los voluntarios, y utilizarán sus conocimientos, habilidades y capacidades mediante su mayor participación en todas las etapas del ciclo de RCF (evaluación, planificación y diseño, aplicación y prestación de servicios, supervisión, evaluación y aprendizaje);
1.3	se comunicarán con las personas y las comunidades afectadas, las escucharán y les brindarán información acerca de los canales para expresar sus opiniones, establecerán mecanismos para recopilar y responder a las opiniones y dar respuestas acerca de cómo fueron abordadas;
1.4	empoderarán a las personas afectadas en niveles estratégicos mediante su participación significativa en comisiones y otros organismos de adopción de decisiones, y mediante su participación activa en actividades de sensibilización, investigación y desarrollo estratégico;

- 1.5 fortalecerán el conocimiento, las aptitudes y las competencias del personal y de los voluntarios en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas; y
- 1.6 utilizarán, adaptarán y desarrollarán herramientas de participación comunitaria, integrarán la participación comunitaria y la rendición de cuentas en las estrategias, las políticas y los procedimientos relativos al RCF, e intercambiarán conocimientos y experiencias con otros componentes del Movimiento.

Facilitador 2: inversión en el fortalecimiento de la capacidad en materia de RCF y la respuesta de emergencia

- Resultados esperados** El RCF se reconoce como un servicio esencial del Movimiento, integrado plenamente en la respuesta operacional y con los recursos adecuados en función de las necesidades.
- Se fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares y la sostenibilidad de los servicios de RCF, de manera que toda la Red representa una estructura verdaderamente mundial y eficaz, capaz de responder rápidamente para evitar las separaciones y las desapariciones, realizar búsquedas, suministrar información a los familiares, abordar las necesidades causadas por la separación de familiares y apoyar la reunión de familiares.
- La preparación y los mecanismos de intervención permiten una respuesta rápida y eficaz en situaciones de emergencia.
- Aplicación** La **Sociedades Nacionales**:
- 2.1 integrarán el RCF en su:
- estructura institucional en la sede y en las filiales;
 - planes estratégicos y de desarrollo, y Estatutos;
 - asignaciones de presupuesto básico ordinario; y
 - gestión del desempeño, gestión financiera y sistema de presentación de informes;
- 2.2 integrarán el RCF en sus planes operacionales y de contingencia, y en actividades multidisciplinarias;
- 2.3 optimizarán la incorporación y retención de voluntarios y empleados en el ámbito del RCF mediante su inclusión en los sistemas de gestión de recursos humanos de las Sociedades Nacionales;
- 2.4 tomarán las medidas necesarias para que los empleados y los voluntarios tengan las competencias, orientación y directrices necesarias para responder a las necesidades de protección identificadas durante la prestación de servicios de RCF. Para ello, referirán esas cuestiones a un actor relevante en materia de protección o las abordarán con las autoridades responsables cuando sea posible;
- 2.5 recopilarán y transmitirán semestralmente a la ACB, estadísticas relativas al RCF, basándose en definiciones comúnmente acordadas; y
- 2.6 adoptarán procesos, directrices e instrumentos que permitan realizar actividades de supervisión, presentación de informes y evaluación, sobre la base de la orientación brindada por la ACB.
- El CICR:**
- 2.7 elaborará, en consulta con las Sociedades Nacionales, cuando sea necesario, manuales y directrices de formación sobre, por ejemplo, protección de datos, utilización de herramientas de información y comunicación, procesos de trabajo, y conocimiento y gestión de los datos;
- 2.8 en representación de la Red de Vínculos Familiares y basándose en definiciones acordadas, apoyará, mejorará y reforzará la recopilación y el análisis habituales de las estadísticas mundiales relativas al RCF, en relación con las medidas de aplicación de la Estrategia relativa al RCF;

- 2.9 definirá, en cooperación con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, un marco y herramientas generales de gestión del desempeño en relación con el RCF, por ejemplo, indicadores, supervisión, diagnóstico y evaluación de impacto; y
- 2.10 gestionará un grupo de especialistas en materia de RCF, lo reforzará a nivel mundial y regional y se asegurará de que cuente con los medios, la formación y los recursos necesarios.

Las Sociedades Nacionales y el CICR:

- 2.11 evaluarán las necesidades de RCF existentes y potenciales, así como su capacidad para abordarlas, para lo cual utilizarán los manuales y las directrices actuales y tendrán en cuenta la capacidad de otros actores y mecanismos de coordinación. Plasmarán los resultados de las evaluaciones en planes operacionales y de desarrollo, entre ellos, los relacionados con el seguimiento y la supervisión de la aplicación;
- 2.12 organizarán formaciones de formadores, así como sesiones de formación y acompañamiento para empleados y voluntarios a fin de que cuenten con los conocimientos necesarios sobre la metodología y los procesos relacionados con el RCF (incluida la protección de datos), las competencias técnicas que les permitan utilizar las herramientas necesarias (como la tecnología digital), y las aptitudes interpersonales básicas para demostrar una empatía que permita forjar una relación de confianza con las personas afectadas y prestarles apoyo en salud mental y psicosocial;
- 2.13 movilizarán y desplegarán un grupo de especialistas en materia de RCF, cuando sea necesario y tan pronto como sea posible, en el marco de la respuesta de emergencia a nivel nacional, regional e internacional. Lo harán en colaboración con la Federación Internacional cuando el despliegue ocurra en situaciones de desastre; y
- 2.14 trazarán planes de acción regionales para aplicar la Estrategia relativa al RCF sobre la base de necesidades y prioridades contextualizadas, y definirán los indicadores adecuados.

Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional:

- 2.15 revisarán su enfoque para el fortalecimiento de la capacidad e invertirán en un apoyo específico para consolidar los servicios de RCF y las dimensiones relativas al desarrollo de las Sociedades Nacionales, sobre la base de las necesidades y prioridades evaluadas y de compromisos mutuos contraídos por los asociados del Movimiento;
- 2.16 establecerán un grupo de expertos para apoyar el fortalecimiento de la capacidad relativa al RCF, y reforzarán las asociaciones bilaterales y multilaterales entre las Sociedades Nacionales, y el aprendizaje entre pares para mejorar sus capacidades;
- 2.17 realizarán ejercicios sobre las enseñanzas obtenidas después de las operaciones de respuesta de emergencia, en cooperación con otras partes interesadas, e incorporarán las conclusiones en los planes de contingencia revisados y las evaluaciones de necesidades y capacidades, que luego serán difundidas dentro del Movimiento; e
- 2.18 integrarán el RCF en ejercicios de construcción de casos con múltiples partes interesadas como parte del plan de contingencia a nivel nacional, e identificarán faltas de capacidad y acciones de preparación para mejorar las respuestas futuras.

La Federación Internacional:

- 2.19 promoverá la Estrategia relativa al RCF a nivel interno e incrementará su apoyo a la aplicación a nivel nacional, regional e internacional, e incluirá al RCF en el orden del día de conferencias y otros foros, cuando sea pertinente, con particular hincapié en los planes de preparación para emergencias, integración estratégica, desarrollo organizativo, gestión de desastres y directrices de formación;
- 2.20 integrará el RCF en sus mecanismos de planificación de contingencias, como la formación del personal de respuesta rápida, los procedimientos de emergencia habituales, la coordinación multidisciplinaria, la evaluación y los mecanismos de intervención; e

- 2.21 integrará la respuesta en materia de RCF en sus mecanismos de financiamiento, como el Fondo de Reserva para el Socorro en Casos de Desastre y los llamamientos de emergencia.

Facilitador 3: protección de las personas mediante la protección de sus datos personales

- Resultados esperados**
- Se respetan la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas gracias a la manera en que la Red de Vínculos Familiares protege sus datos personales, preservando y reforzando así la confianza de las personas en el Movimiento.
- La Red de Vínculos Familiares recopila, almacena, gestiona y procesa los datos personales de conformidad con el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF y la legislación aplicable en materia de protección de datos.
- La Red de Vínculos Familiares evalúa sistemáticamente los riesgos y las consecuencias del procesamiento de datos personales.
- Se respeta el principio de “no hacer daño” en todas las acciones emprendidas en relación con los datos personales de las personas afectadas.

Aplicación Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:

- 3.1 integrarán las disposiciones del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF en sus políticas, procedimientos, modalidades de trabajo y actividades de formación;
- 3.2 realizarán evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos para todos los medios, herramientas y asociaciones consideradas para la prestación y comunicación de RCF, analizarán posibles riesgos de daño y/o violación de los derechos y las libertades de los titulares de los datos y el impacto en la percepción del Movimiento, y tendrán en cuenta consideraciones adicionales, cuando sea apropiado, en el contexto de los conflictos y la violencia y al procesar los datos personales de grupos vulnerables;
- 3.3 evaluarán y respetarán el principio de “no hacer daño” en cualquier programa y acción relativos al RCF y a las personas desaparecidas y sus familiares, sobre todo cuando se trate de intercambio y procesamiento de datos;
- 3.4 supervisarán y evaluarán el cumplimiento de las normas sobre protección de datos. Para ello, desarrollarán mecanismos de evaluación y supervisión, y los incorporarán en los instrumentos vigentes; y
- 3.5 asumirán esfuerzos para influir el desarrollo de marcos regulatorios y jurídicos locales para: (1) reconocer y respetar el fin estrictamente humanitario del procesamiento de datos personales por parte del Movimiento y el interés público y vital como base de dicho procesamiento; (2) restringir el acceso a los datos personales recopilados para actividades de RCF por parte de las autoridades o para fines que no sean estrictamente humanitarios; y (3) permitir a las Sociedades Nacionales la obtención y el procesamiento de datos personales, así como su transferencia internacional, y el almacenamiento de esos datos cuando sea necesario para salvaguardar los derechos de los titulares de los datos.
- Las **Sociedades Nacionales**, el **CICR** y la **Federación Internacional**:
- 3.6 promoverán sistemáticamente el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF; y
- 3.7 brindarán apoyo a las Sociedades Nacionales en términos de experiencia y recursos para que puedan respetar los requisitos relativos a la protección de datos.

Facilitador 4: promoción y comunicación sobre RCF sistemática y estratégica

- Resultados esperados**
- Las personas afectadas conocen y comprenden los servicios de la Red de Vínculos Familiares y confían en ellos.

Gracias a las actividades de promoción y comunicación sistemáticas, coherentes, específicas y adaptadas en función del contexto, las partes interesadas con las que los componentes del Movimiento aspiran cooperar y de quienes necesitan apoyo político y operacional, así como recursos financieros y materiales, comprenden la importancia y el valor del RCF, así como la independencia requerida y el propósito estrictamente humanitario de los servicios de RCF, de conformidad a los Principios Fundamentales.

- Aplicación** Las **Sociedades Nacionales**:
- 4.1 posicionarán al RCF como un servicio de referencia en su contexto local y lo integrarán en sus planes de comunicación y movilización de recursos;
- 4.2 definirán y aplicarán estrategias de comunicación específicas (para situaciones de emergencia o habituales) con objetivos claros, mensajes clave, y medios y herramientas adaptadas a los públicos destinatarios; y
- 4.3 suministrarán información periódica y adaptada acerca de las actividades y los resultados en materia de RCF a las personas afectadas, los donantes, las autoridades y otras partes interesadas.
- El CICR:**
- 4.4 recopilará estadísticas clave a nivel mundial sobre las actividades de RCF de la Red de Vínculos Familiares, y luego las comunicará a todos los componentes del Movimiento.
- Las Sociedades Nacionales y el CICR:**
- 4.5 elaborarán herramientas de comunicación y de promoción con mensajes clave y directrices coherentes que puedan adaptarse o aplicarse con facilidad en distintos contextos;
- 4.6 utilizarán tanto las redes sociales como otros medios e instrumentos de comunicación adaptados para promover los servicios de RCF entre las personas afectadas, otras partes interesadas y el público en general; y
- 4.7 probarán, desarrollarán e implementarán campañas de comunicación a nivel regional y mundial.
- Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional:**
- 4.8 elaborarán herramientas de comunicación y las difundirán en todo el Movimiento, mediante el uso de plataformas como Flextranet, FedNet y la plataforma GO;
- 4.9 reforzarán y facilitarán la interacción entre los departamentos de comunicación, obtención de fondos y RCF, e incorporarán el RCF en foros externos y del Movimiento; y
- 4.10 promoverán sistemáticamente la Estrategia relativa al RCF a nivel nacional, regional y mundial entre las autoridades y otras partes interesadas pertinentes, y subrayarán la independencia de los servicios de RCF para impedir su instrumentalización.

Facilitador 5: movilización y asociaciones con otros actores

- Resultados esperados** A nivel local, nacional, regional y mundial, se fortalece la coordinación, la cooperación y las asociaciones con otras partes interesadas pertinentes, como autoridades estatales, organizaciones humanitarias y empresas privadas. Esta actividad se realiza respetando los respectivos cometidos y las modalidades de trabajo de los componentes del Movimiento, y en pleno cumplimiento de los Principios Fundamentales y de las normas relativas a la protección de datos personales. Permite aumentar el acceso a las personas y los datos, mejorar la respuesta a las necesidades de la población afectada y fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares.
- Aplicación** Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:
- 5.1 entablarán el diálogo con autoridades, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas que puedan ayudar a evitar las separaciones, esclarecer lo ocurrido a las personas

desaparecidas, defender los derechos de las poblaciones afectadas para asegurarse de que se satisfagan sus necesidades;

- 5.2 movilizarán a las autoridades para facilitar y contribuir al cumplimiento de la función y el cometido de las Sociedades Nacionales y del CICR en el ámbito del RCF;
- 5.3 identificarán sistemáticamente a esas partes interesadas, y actualizarán y difundirán dicho análisis a nivel regional y mundial dentro de la Red;
- 5.4 establecerán asociaciones y acuerdos operacionales con autoridades y organizaciones locales y nacionales, haciendo hincapié en los principios comunes, la cooperación, la complementariedad y las derivaciones, utilizando para ello los acuerdos marco existentes, y compartirán esta práctica con la Red de Vínculos Familiares; y
- 5.5 garantizarán la comprensión, por parte de las autoridades, de los principios de protección de datos aplicados por la Red de Vínculos Familiares, para que les sea permitido trabajar con libertad y establecer acuerdos de no divulgación de los datos de las personas afectadas.

El CICR:

- 5.6 establecerá, con apoyo de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional, marcos operacionales comunes, acuerdos marco y asociaciones con organizaciones regionales y mundiales, haciendo hincapié en los principios comunes, la cooperación, la complementariedad y las derivaciones, que puedan adaptarse y aplicarse en función del contexto;²¹
- 5.7 analizará, junto con los proveedores de redes sociales, mecanismos de derivación y/o comparación de datos personales de las redes sociales que permitan a la Red de Vínculos Familiares hacer un seguimiento cuando las personas no puedan ponerse en contacto con sus familiares; e
- 5.8 invitará a actores externos pertinentes a la plataforma de directivos en materia de RCF para analizar y entablar asociaciones en todos los ámbitos de interés, por ejemplo, investigación, tecnología, y actividades de movilización de recursos.

Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional:

- 5.9 Probarán esquemas de asociaciones con el sector privado para desarrollar y fortalecer la capacidad de los servicios de RCF, la tecnología en materia de RCF, la investigación y la movilización de recursos;²²
- 5.10 elaborarán directrices y establecerán asociaciones mundiales con empresas, operadores y otros actores del ámbito de las telecomunicaciones (por ejemplo, Telecoms sans Frontières, UIT o GSMA), con el propósito de ayudar a establecer acuerdos adaptados al contexto local. Se difundirán las experiencias relacionadas con los acuerdos locales con otros componentes del Movimiento; y
- 5.11 fomentarán la cooperación con los medios de comunicación (por ejemplo, radio, televisión y prensa) a los fines de comunicar sobre RCF.

Facilitador 6: respuesta a las necesidades en materia de RCF en el contexto de la migración

Resultados esperados Las personas migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, y sus familiares, independientemente de su condición jurídica, pueden acceder a la gama completa de

²¹ Estos acuerdos y asociaciones operacionales deben tener en cuenta las políticas actuales del Movimiento, como la resolución 10 del Consejo de Delegados reunido en 2003 ("Acción del Movimiento en favor de los refugiados y los desplazados internos y elementos mínimos para suscribir acuerdos operacionales entre los componentes del Movimiento y sus asociados operacionales externos") y la resolución 2 del Consejo de Delegados reunido en 2011 ("Relaciones de los componentes del Movimiento Internacional con actores humanitarios externos").

²² V. resolución 10 del Consejo de Delegados celebrado en 2005 sobre Política del Movimiento para las asociaciones con empresas.

servicios de RCF a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino.

El paradero de los migrantes desaparecidos y la identidad de los migrantes fallecidos son esclarecidos por las autoridades competentes mediante la movilización y con el apoyo activo de la Red de Vínculos Familiares.

La Red de Vínculos Familiares aprovecha su potencial gracias a la cooperación interregional sólida y activa entre sus componentes, a fin de adoptar un enfoque coherente con sistemas, criterios y modalidades de trabajo armonizados.

Aplicación

Las **Sociedades Nacionales** y el **CICR**:

- 6.1 fortalecerán la cooperación, la comunicación, la formación entre pares, la coordinación y el intercambio de información y datos pertinentes dentro de la Red de Vínculos Familiares a nivel interregional, a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino;
- 6.2 armonizarán sus enfoques y procedimientos operacionales, principios y criterios de aceptación a lo largo de las rutas migratorias;
- 6.3 sensibilizarán a las autoridades competentes para que los migrantes que se encuentren en detención o en contextos similares mantengan el contacto con sus familiares, evaluarán la necesidad de suministrar servicios de RCF en tales contextos y, cuando sea relevante y posible, proveerán dichos servicios;²³
- 6.4 redoblarán sus esfuerzos para averiguar lo ocurrido a los migrantes desaparecidos y su paradero, mediante la recopilación y el análisis de datos de familiares de migrantes desaparecidos, sobrevivientes, testigos, otras organizaciones, medios de comunicación, autoridades y otras fuentes pertinentes;
- 6.5 colaborarán con las autoridades forenses y otras instituciones mediante la transmisión de datos relevantes, el apoyo a la centralización de los datos y la facilitación del contacto con los familiares, con las garantías necesarias y el fin estrictamente humanitario de esclarecer el paradero de los migrantes desaparecidos y ayudar a identificar los restos de los migrantes fallecidos; y
- 6.6 trazarán y aplicarán estrategias para ubicar a los familiares de personas fallecidas identificadas.

Las **Sociedades Nacionales**, el **CICR** y la **Federación Internacional**:

- 6.7 incluirán sistemáticamente a los migrantes en las evaluaciones de las necesidades, con particular atención a sus necesidades de información y comunicación, así como a sus medios y herramientas de comunicación. Las evaluaciones de las necesidades deben hacer especial hincapié en las personas y los grupos vulnerables;
- 6.8 fortalecerán la cooperación y la coordinación de las actividades relacionadas a los migrantes en las rutas migratorias y, en general, respecto de las cuestiones relacionadas a la migración;
- 6.9 seguirán de cerca la evolución de los flujos migratorios, para lo cual recogerán, analizarán e intercambiarán información con celeridad, a fin de garantizar la agilidad y la flexibilidad de su respuesta operacional; e
- 6.10 incluirán el RCF en los documentos estratégicos y normativos que formen parte de las estrategias de migración.

La **Federación Internacional**:

²³ Si desea más información sobre este tema, v. "Directrices para las Sociedades Nacionales que trabajan en cuestiones relativas a la detención de migrantes" (2018), disponible en el CICR.

- 6.11 incluirá, en la medida de lo posible, el RCF en sus actividades relativas a la migración, sensibilización, comunicación, formación y otras actividades, y colaborará con el CICR en este aspecto;
- 6.12 incorporará, con apoyo del CICR, el tema del RCF en el orden del día de su Grupo operativo relativo a la migración mundial y otras plataformas y foros relacionados, y ejecutará las acciones que de allí surjan; y
- 6.13 pondrá de relieve el perfil del RCF cuando haga contribuciones a la actividad de foros, eventos y conferencias externos relativos a la migración, a nivel nacional, regional y mundial.

PARTE III: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RELATIVA AL RCF, SUPERVISIÓN Y RECURSOS

La responsabilidad de la aplicación de la Estrategia incumbe a todos los componentes del Movimiento. Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional son responsables individualmente de incorporar el contenido de la Estrategia en sus propias estrategias, planes y programas de formación a escala nacional, regional e internacional, y de profundizar su divulgación dentro del Movimiento, por ejemplo, entre los directivos y, externamente, entre las partes interesadas pertinentes.

Se entiende que ni las Sociedades Nacionales, ni el CICR ni la Federación Internacional están en condiciones de implementar todas y cada una de las medidas de aplicación de la estrategia en todos los países. Por lo tanto, deberán definir medidas prioritarias de particular importancia para un contexto específico, sobre la base de evaluaciones de las necesidades, de su propia capacidad y de la capacidad de otros actores. Si bien la coherencia y la armonización a nivel mundial son indispensables, la adaptación al contexto es necesaria en ciertos aspectos relevantes.

La Estrategia relativa al RCF deberá servir como marco para elaborar planes de acción adaptados al contexto. Las plataformas regionales sobre RCF se proponen como foros adecuados para trazar estrategias y planes de acción a nivel regional en función de esta estrategia, impulsar su aplicación y definir los indicadores adecuados para supervisar dicha aplicación.

El Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF y la plataforma de directivos en materia de RCF continuarán, en forma conjunta a través de sus miembros regionales, apoyando y supervisando la aplicación de esta Estrategia, e informarán al respecto al Consejo de Delegados.

Tanto el CICR como la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales reconocen que uno de los desafíos para aplicar la Estrategia 2008-2018 ha sido contar con los recursos adecuados. Por lo tanto, continuarán su búsqueda de herramientas y mecanismos de financiamiento que permitan disponer de los recursos financieros necesarios para apoyar la aplicación de la Estrategia relativa al RCF 2020-2025.